



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0265-R-2021

Huancayo, 18 de mayo 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0054-2021-UNCP-VRAC del 25 de febrero 2021, mediante el cual el Vicerrector Académico, solicita emisión de resolución ratificando en el cargo de Director de Desarrollo Profesional y sub Director de Tutoría y Seguimiento del Egresado.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, el Vicerrector Académico, solicita la ratificación en sus cargos desde el 01 de enero 2021, a los directores: Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo, Director de Desarrollo Profesional y Dr. Mario Lazo Piñas, sub Director de Tutoría y Seguimiento del Egresado;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 0180-2021-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;**

#### **RESUELVE:**

**1° RATIFICAR** en vía de regularización, en el cargo a los directores enunciados a continuación, a partir del 01 de enero 2021:

- |                                    |                                                    |
|------------------------------------|----------------------------------------------------|
| - Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo | Dirección de Desarrollo Profesional                |
| - Dr. Mario Lazo Piñas             | Sub Dirección de Tutoría y Seguimiento al Egresado |

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR